

Huépil, 10 de Agosto del
2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1249 /2009 /

VISTOS

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. El contrato de fecha 01 de Julio del 2009 entre la Municipalidad de TucapeL y la Srta. Maria Amada Godoy Chávez.-
- C. La omisión de haber realizado el presente decreto alcaldicio en su oportunidad.-
- D. La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Social " Talleres de Información Comunitaria ".-

DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios indicados en el punto N° B de los vistos , por la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) brutos por la duración del contrato, al Proveedor **MARIA AMADA GODOY CHAVEZ** . Rut [REDACTED] domiciliada en la [REDACTED] , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de TucapeL.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.
4. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

FMMB/ESH/MWC/rvr



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)